

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77317202708**

INVERSIONES PABLO ENRIQUE PINTO GREZ E.I.R.L.

**San Juan #111 CON CON, Con con
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS MAQUINAS
EXPENDEDORAS**

**AUTORIZA MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS
DE BEBIDAS CALIENTES**

VIÑA DEL MAR, 27/02/2017

RES. EX. N° 77317070165 /

VISTOS: La solicitud presentada el 03 de enero de 2017, presentada por Don , RUT , en representación de INVERSIONES PABLO ENRIQUE GREZ E.I.R.L., RUT , domiciliado para estos efectos en San Juan 111. Lomas de Montemar, Concon, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca TANGO, modelo 7-48 R/IQ, número de serie 51311940; Marca KIKKO, modelo IN7E-R/CLQ, serie 61010677; Marca KIKKO, modelo ES6E-R/CLQ, serie 62010735; sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de su máquina expendedora de líquidos calientes, que funcionará con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un procesador integrado que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO: : 1°.- Que por Resolución N° 4468, de 03.11.2015, la subdirección de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, autorizó a Distribuidora y Comercial Eurovending Limitada, RUT 76.061.718-0, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes, marca TANGO y KIKKO, accionadas por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducciones en esta resolución.

2°.- Que, corresponde a esta UNIDAD autorizar el funcionamiento de las máquinas expendedoras, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, Art. 56° del D.L. 825 de 1974, la Resolución N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

SE RESUELVE: AUTORIZASE el funcionamiento de las máquinas expendedoras automáticas, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de las máquinas expendedoras de líquidos calientes, que estará ubicada en Avda. Brasil 1559, Valparaíso, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

MARCA: TANGO
MODELO: 7-48 R/IQ
N° DE SERIE: 51311940
N° FISCAL: 10713
N°SELLO OFICIAL ADHESIVO: 16305

MARCA: KIKKO
MODELO: IN7E-R/CLQ
N° DE SERIE: 61010677
N° FISCAL: 10710
N°SELLO OFICIAL ADHESIVO: 16306

MARCA: KIKKO
MODELO: ES6E-R/CLQ
N° DE SERIE: 62010735
N° FISCAL: 10711
N°SELLO OFICIAL ADHESIVO: 16307

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y ADHERIR a éstas las tarjetas autoadhesivas con los Números fiscales y los números de sellos oficiales adhesivos, que acreditan que dichas máquinas expendedoras se encuentran autorizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO ANDRES VALDIVIA CAMPOS
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

INVERSIONES PABLO ENRIQUE PINTO GREZ E.I.R.L.
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR